



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Miguel Antonio Quiroga Rocha
Demandado:	Martha Liliana Macias Pinto
Radicado:	630013103002-2022-00012-00
Asunto:	Modifica liquidación crédito

Considerando que la liquidación de crédito, obrante en el doc.031 del expediente digital con fecha de corte a 30 agosto de 2022, no fue objetada, este Despacho no le imparte su aprobación siendo necesario ajustarla a los intereses de mora y/o corrientes señalados según las SFC. Por lo tanto, se procederá a modificarla, así:

Letra No.	Concepto	Valor	Interés Corriente	Intereses Mora	TOTAL
LC21113314041	Capital	\$125.000.000	\$1.762.500	\$57.933.333	\$184.695.833
LC21113314042	Capital	\$125.000.000	\$1.762.500	\$57.933.333	\$184.695.833
LC21113502261	Capital	\$25.000.000	\$702.000	\$11.047.500	\$36.749.500
LC21113502262	Capital	\$25.000.000	\$702.000	\$11.047.500	\$36.749.500

Total: \$ 442.890.666

Ver anexos.

Por lo expuesto, este despacho aprueba la liquidación aquí realizada y no la presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58de1d545918b17d821ea7b32ce0d5c9887a6a0cb04b07de27f9ec5ff66af327**

Documento generado en 22/02/2023 07:25:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>